

DECRETO 2282 DE 2018

(diciembre 12)

D.O. 50.805, diciembre 12 de 2018

por el cual se otorga la condecoración “Enrique Low Murtra al mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”.

El Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 5° del Decreto número 2886 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones del Decreto número 2886 de 2003, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, creada mediante el Decreto número 1684 de 1993, es un estímulo orientado a exaltar las virtudes y servicios distinguidos de los funcionarios y empleados de la institución, así como la consagración, perseverancia y superación especial, la cual se otorgará en categoría Única, Meritoria en el Servicio.

Que según establece el artículo 5° del Decreto número 1684 de 1993, corresponde al Consejo de la Medalla “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación” indicar al Presidente de la República los nombres y cargos de los servidores que se hagan acreedores a la citada condecoración, cuando, a su juicio, se presenten actuaciones excepcionales que se destaquen más allá de lo común, como la prestación de servicios eminentes en el campo de la investigación, acciones de valor en el ejercicio de sus funciones o el desempeño sobresaliente.

Que según consta en el acta de la reunión del 28 de noviembre de 2018, suscrita por la

Canciller de la Medalla “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”, una vez cumplido el procedimiento previsto en el Decreto número 2886 de 2003 y en la Resolución número 0-1698 de 2014 de la Fiscalía General de la Nación, el Consejo de la Medalla seleccionó a los servidores de esa institución, dignos de portar la condecoración, en atención a su destacado desempeño y elevado nivel de competencia y compromiso institucional, más allá de las funciones propias del cargo.

Que la Canciller de la Medalla “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”, mediante escrito del 28 de noviembre de 2018, certificó que los funcionarios seleccionados por el Consejo de la Medalla en la mencionada reunión, cumplen con los requisitos establecidos en el precitado decreto para hacerse merecedores de portar la condecoración,

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración “Enrique Low Murtra al mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”. Otorgar en categoría única, Meritoria en el Servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”, para exaltar las virtudes y servicios distinguidos, así como la consagración, perseverancia y superación especial, a los siguientes funcionarios:

- Herberth Leao Preciado Méndez, identificado con cédula de ciudadanía número 93408518, Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos.
- Yaneth Cristina Santacruz Ledesma, identificada con cédula de ciudadanía número 69009379, Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos.
- Héctor Andrés Daza Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía número 88265714, Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito.

- Andrés Cardona Gaviria, identificado con cédula de ciudadanía número 89001839, Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito.
- Jorge Alberto Villamizar Suárez, identificado con cédula de ciudadanía número 91233863, Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito.
- Diana Carolina Acuña Macana, identificada con cédula de ciudadanía número 1053323562, Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados.
- Pedro Eduardo Bautista Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía número 1013585644, Técnico Investigador II.
- María Isabel Chipatecua Galindo, identificada con cédula de ciudadanía número 52058642, Técnico Investigador II.
- Willi Nelson Sandoval González, identificado con cédula de ciudadanía número 83252555, Técnico Investigador I.
- Zoraya Naranjo Herrera, identificada con cédula de ciudadanía número 66858799, Técnico Investigador II.
- John Dairo Rojas Tejada, identificado con cédula de ciudadanía número 1128431272, Técnico Investigador II.
- Alfonso Javier Romero Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía número 88238630, Técnico Investigador IV.
- Nelson Guillermo Campos Correa, identificado con cédula de ciudadanía número 80355600, Profesional Experto.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Gloria María Borrero Restrepo.